



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Adjudicación Contratación Directa N° 75/21- Servicio de derivación para análisis de muestras para La
boratorio La Plata EX-2021-24674974-GDEBA-DGAADA

VISTO el Expediente EX-2021-24674974-GDEBA-DGAADA, por el cual se gestiona el Servicio de derivación para análisis de muestras para Laboratorio La Plata, dependiente de la Dirección de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos,

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 se vincula el pedido de contratación consistente en pesos setecientos veinte mil 00/100 (\$720.000,00);

Que a orden 3 obran como justiprecio presupuestos de las firmas GEMA S.R.L.;

Que a ordenes 14 al 18 la División Presupuesto Económico Financiero realiza la imputación preventiva sobre la SG 23120-23121-23122-23123 y 23124- UE 423;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario de la Ley N° 13.981, Decreto N° 59/19, Artículo 4° de Ley N° 12.257 Decreto N° 167/18 y ;

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación Directa N° 75/21, en el marco del artículo 18 apartado 1 c) del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981 (Factura Conformada), gestionada para el servicio de derivación de análisis de muestras con destino al Laboratorio Central de Autoridad del Agua.

ARTICULO 2°. Adjudicar los renglones 1 al 5 de la presente contratación a la firma GEMA S.R.L. (CUIT 30-71021808-7) por un importe total pesos setecientos veinte mil con 00/100 (\$720.000,00).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO 2021 – LEY 15.225 – 1 Sector Público Provincial – 2 Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 - ENT 049 AUTORIDAD DEL AGUA - Finalidad 3- Función 8 – Sub. Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.2 Recursos Propios – PROG 4 – Control Técnico y Calidad del Servicio y Recurso Hídrico – ACT 2 – Unidad Ejecutora 423 – ACT. INT. BLK - Inciso 3 - Principal 4 -Parcial 1 (\$ 720.000,00) - UG 999

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el prestador.

ARTÍCULO 5°. Pasar a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento, comunicación y demás efectos.